



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 110

FECHA: 18/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-00147-00	EJECUTIVO	ANGELA PATRICIA TORO MAYA	ALDEMAR ARANGO GARCIA	17/09/2020	1 y 1	PDF
66001-4003-005-2019-00640-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	EDWIN YESID MARTINEZ GUTIERREZ y OTRO	17/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00070-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		17/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00510-00	EJECUTIVO	COOEDUCAR		17/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2018-00993-00	EJECUTIVO	JULIAN ANDRES HENAPO ARISTIZABAL	GLORIA MATILDE TABARQUINO OTALVARO	17/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00011-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	JOSE DANIEL PATIÑO MORALES	17/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2016-00326-00	EJECUTIVO	ICEM S.A.S.	CONACON S.A.	17/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2018-00373-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		17/09/2020	1	
66001-4003-005-2018-00494-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	LINA MARCELA CALVERA AYALA	17/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-01276-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		17/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00008-00	EJECUTIVO	GUSTAVO SALAZAR LOPEZ		17/09/2020	1	

66001-4003-005-2020-00580-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		17/09/2020	1	
66001-4003-005-2015-00066-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JOSE ABELARDO BETANCUR VALENCIA	MARIA LUISA FRANCO RESTREPO	17/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2017-00280-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	LUIS FELIPE LOAIZA FLOREZ	17/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00511-00	VERBAL SUMARIO	OSCAR HUMBERTO ROMERO		17/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00497-00	VERBAL - Resp. Civil Contractual	SAMUEL VELEZ RIVERA		17/09/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **18/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario